

 <b>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</b> Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	N° Consecutivo <b>CIRCULAR No. 238</b>	
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000-58 / 4000-58,01	

## CIRCULAR No. 238

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

**PARA:** RECTORES(AS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE BUCARAMANGA

**ASUNTO:** SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE LOS HALLAZGOS E INCONSISTENCIAS EN SIMAT DEL INFORME SOBRE LA CALIDAD DE LOS REGISTROS N°1 DE 2022 REPORTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

**FECHA:** 03 DE AGOSTO DE 2022

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el proceso de depuración de información que continúa adelantando la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional – MEN en el aplicativo SIMAT; y de acuerdo con los resultados del último reporte generado por la validación de los registros de matrícula entre el SIMAT (corte preliminar de matrícula mayo de 2022) y la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el cual **se identificaron registros duplicados**; La Secretaría de Educación de Bucaramanga se permite requerir de manera **apremiante** la atención y colaboración de los rectores y las rectoras de las instituciones educativas oficiales y no oficiales para que revisen la base de datos que será suministrada junto con la presente circular, verifiquen la información registrada en SIMAT con respecto a las reglas de validación, den justificación y realicen la corrección pertinente.

El procedimiento a seguir se numera a continuación,

1. Proceder a **verificar los datos de los estudiantes enviados en la base de datos** adjunta con los registrados en SIMAT, como nombres, apellidos, fecha de nacimiento, número de documento, tipo de documento, municipio de residencia, departamento de residencia, género etc. Y si existe algún dato incorrecto proceder a actualizarlo o corregirlo en el aplicativo SIMAT. En caso de realizar correcciones, en la columna "**OBSERVACIÓN**" del archivo Excel, colocar si se corrigió, de lo contrario colocar que está correcto.
2. Para los hallazgos de la regla 1, adjuntar **copia del documento de identificación escaneado y legible** (registro civil, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía o documento válido en Colombia) de todos los estudiantes de la institución registrados en la base de datos adjunta, con el fin de remitir al Ministerio de Educación Nacional como evidencias de soporte y validación.
3. Si el estudiante **NO** tiene documento de identificación válido en Colombia, se debe enviar escaneado el último boletín de calificaciones y el registro de la matrícula.
4. En caso de que el estudiante ya **NO se encuentre Matriculado** en la vigencia 2022, colocar la observación en el registro de la base de datos, en la columna "**OBSERVACIÓN**".

 <b>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</b> Municipio de Bucaramanga	Proceso: <b>GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA</b>	N° Consecutivo <b>CIRCULAR No. 238</b>	
	Macroproceso: <b>DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA</b>	SERIE/Subserie: <b>CIRCULARES / Circulares Informativas</b> Código Serie/Subserie <b>(TRD) 4000-58 / 4000-58,01</b>	

La base de datos con las correcciones y observaciones pertinentes, así como las evidencias requeridas, deberán enviarse a los correos electrónicos [jgapariciob@bucaramanga.gov.co](mailto:jgapariciob@bucaramanga.gov.co) y [cobertura.educativa@bucaramanga.gov.co](mailto:cobertura.educativa@bucaramanga.gov.co) antes del **jueves 22 de agosto** del 2022, con el propósito de consolidar la información reportada y enviar el informe correspondiente al MEN en los tiempos establecidos.

En soporte a lo anterior, el lunes 8 de agosto del 2022 de 8:00 am a 10:00 am se realizará asistencia técnica virtual para resolver dudas o inquietudes que puedan surgir al respecto del proceso. Por lo cual, se invita a conectarse a través del siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZTY2YjlzZDYtMjJiMy00NmNkLWE5OTItZWUxMGEyMmJmZmRj%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2278683ff2-0c20-4bda-bc77-d4b2a87f2a6a%22%2c%22Oid%22%3a%22cc3d8495-f517-4b9c-93f6-36e9f368fbbc%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTY2YjlzZDYtMjJiMy00NmNkLWE5OTItZWUxMGEyMmJmZmRj%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2278683ff2-0c20-4bda-bc77-d4b2a87f2a6a%22%2c%22Oid%22%3a%22cc3d8495-f517-4b9c-93f6-36e9f368fbbc%22%7d)

Cualquier inquietud favor comunicarse con el área de Cobertura Educativa al Teléfono 6337000 Ext. 393 o a la línea móvil 313-333-5016, con el profesional Jahir Gilberto Aparicio Barragán.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente;



**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación de Bucaramanga

**Proyectó:** Jahir Gilberto Aparicio Barragán – Profesional Universitario – Cobertura – SEB 

**Revisó:** Angelina Toloza Pabón – Profesional Especializado – Líder de Cobertura – SEB 

Anexos: 1) Lineamientos.pdf  
2) 4\_BUCARAMANGA.xlsx